

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

**ORDEN DE COMPRA**  
**ORIGINAL**

Señores  
**ST MEDIC, S.A. DE C.V.**  
 Dirección: Blvd. Los Heroes, Edif. Torre Activa, Local 9, 3er Nivel,  
 San Salvador  
 Teléfono: 2530-1000; 2530-1019  
 Correo: [elsalvador@stmedic.com](mailto:elsalvador@stmedic.com)  
 NIT:  
 Presente

**Orden de Compra N° 464/2016**  
 Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-39-CP-B-MINSAL/39 denominado: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO, PARA LOS ECOS ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SA-LUD MESOAMÉRICA", Fondos: BID  
 Fecha: 09 de diciembre de 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a sesenta días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
6	60402205	<p><b>CAMARA DE RECUENTO NEUBAUER</b></p> <p><b>DESCRIPCION</b>                      FABRICABADA DE VIDRIO OPTICO ESPECIAL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS ESTANDAR DIN ISO-12847 Y SEGÚN DIRECTIVA IVD98/79/EC MARCA CE</p> <p>TOLERANCIA DE LA PROFUNDIDAD DE LA CAMARA 2%, PROFUNDIDAD DE LA CAMARA 0.1 MM APROXIMADO.</p> <p>LA CAMARA TIENE DOS REJIAS QUE BRINDAN LA POSIBILIDAD DE INVESTIGACION EN LA MISMA CAMARA, LINEAS OSCURAS</p> <p>LAS REJILLAS DE LAS LINEAS OSCURAS DE LA CAMARA DE RECUENTO SE GRABAN DENTRO DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO DE LA CAMARA. AL MIRAR A TRAVES DEL MISCROSCOPIO ESTAS LINEAS PARECEN SER OSCURAS</p> <p>MARCA: MARIENFELD</p> <p>MODELO: 06 401 10</p> <p>SIN VENCIMIENTO</p>	ALEMANIA	C/U	181	\$42.00	\$7,602.00
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A							

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

<p>LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar</p>				
<p>Las personas encargadas de la administración será de acuerdo al siguiente detalle: <b>Región Paracentral:</b> Licda. Herminia Vásquez, Colaboradora Técnica del Laboratorio Clínico Tel. 2393-2025; será la contraparte de la empresa contratada.</p>				
<p><b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO</b></p>	<b>\$7,602.00</b>			
<p><b>Monto Total: SIETE MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO</b></p>				
<p>DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54107; 2016-3200-3-10-01-22-5-54113.</p>				
<p>La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente N° 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.</p>				
<p>Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa</p>				
<p><b>Elaborado por</b></p> <p>F _____</p>	<p><b>Autoriza por contratante MINSAL</b></p> <p>F _____</p>	<p><b>Por Suministrante</b></p> <p>F _____.</p>		
<p><b>LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA</b></p> <p><b>JEFE UACI</b></p>	<p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE</b></p> <p><b>MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>Nombre:</b></p> <p><b>DUI:</b></p> <p><b>SUMINISTRANTE</b></p>		

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento de aplicación.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Licda. Herminia Vásquez, Colaboradora Técnica del Laboratorio Clínico, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar

Las personas encargadas de la administración será de acuerdo al siguiente detalle: **Región Paracentral:** Licda. Herminia Vásquez, Colaboradora Técnica del Laboratorio Clínico Tel. 2393-2025; será la contraparte de la empresa contratada.

--	--	--	--	--

**MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO**

**\$7,602.00**

**Monto Total: SIETE MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IVA INCLUIDO**

DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 01 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS RELACIONADOS A LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54107; 2016-3200-3-10-01-22-5-54113.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente N° 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Suministrante

F

F

F

LICDA. ISELA DE LOS ANGELES MEJIA  
JEFE UACI

DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD

Nombre: *Aída Quezada*  
DUI: [REDACTED]

SUMINISTRANTE **STIMEDIC** S.A. de C.V.  
P.O. BOX 2530-1000  
FAX. 2530-1019

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento de aplicación.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- La Licda. Herminia Vásquez, Colaboradora Técnica del Laboratorio Clínico, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.**

Compra.

- b)** Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c)** Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  
- d)** Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e)** Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g)** Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h)** Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1.** La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2.** El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
- 3.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.